

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE LEON

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanezca hasta el recibo del número siguiente.  
Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines colocados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.

**SE PUBLICA LOS LUNES MIÉRCOLES Y VIERNES**

Se suscribe en la Imprenta de la Diputación Provincial á 7 pesetas 50 céntimos el trimestre y 12 pesetas 50 céntimos al semestre, pagando al solicitar la aparición.  
Números sueltos 25 céntimos de peseta.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que digane de las mismas; lo de interés particular previo el pago de 25 céntimos de peseta, por cada línea de inserción.

**PARTE OFICIAL.**

(Gaceta del día 9 de Agosto.)

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

**GOBIERNO DE PROVINCIA.**

**ORDEN PÚBLICO.**

Circular.—Núm. 16.

El Sr. Alcalde de Mansilla de las Mulas en oficio de 6 del actual me participa, que el día 2 le desapareció al guarda municipal una yegua cuyas señas son: edad, cerrada; alzada 6 cuartas y media, pelo castaño, una estrella en la frente, en el anca derecha tiene una marca J. C.  
En su virtud encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, la busca de referida yegua, y caso de ser habida presentarla al Sr. Alcalde referido que abonará los gastos que haya causado la misma y gratificará al que la presente.  
Leon Agosto 7 de 1885.

El Gobernador,  
Conrado Nolasca.

**COMISION PROVINCIAL.**

**REEMPLAZOS.**

Circular.

Con el fin de que oportunamente puedan remitiirse á los Ayuntamientos las Filaciones necesarias para el servicio del reemplazo del año próximo, la Comision provincial ha resuelto encargar á los Sres. Alcaldes que sirvan participar brevemente á la misma, el número total de mozos que resulten alistados en

sus distritos para el antedicho reemplazo despues de practicada la rectificacion del alistamiento, que debe empezar en el dia de mañana.

Leon 8 de Agosto de 1885.—  
El Vicepresidente, Juan Lopez de Bustamante.—P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia y Garcia.

**TERCERA SUBASTA**

de algunos artículos para el suministro de los Hospicios de Leon y Astorga.

El 5 de Setiembre próximo á las doce de la mañana, se verificará en la sala de sesiones de esta Comision, la tercera subasta del carbon de roble y piedra para el Hospicio de Leon, y de la carne de vaca y tohallas para el de Astorga, bajo los mismos tipos y condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de 11 de Mayo, núm. 135.

Leon 2 de Agosto de 1885.—El Vicepresidente, Juan Lopez de Bustamante.—P. A. de la C. P.: el Secretario, Leopoldo Garcia.

**AYUNTAMIENTOS.**

*Alcaldía constitucional de San Cristóbal de la Polantera.*

En el Boletín Oficial núm. 7, correspondiente al día 15 de Julio próximo pasado, se halla inserta la vacante de la plaza de Beneficencia municipal de este Ayuntamiento, con la dotacion anual de 500 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales y con la obligacion de asistir el agraciado 70 familias pobres, con relacion facilitada al efecto, sin que durante el tiempo concedido para admitir proposiciones se haya presentado aspirante alguno á la misma; en su consecuencia esta Alcaldía reproduce por segunda vez la vacante con las mismas condiciones y formalidades que en el anterior.

Los licenciados en medicina y cirugía presentarán sus solicitudes documentadas á esta Alcaldía en el término de 20 dias dando principio desde que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la provincia, advirtiéndole que el agraciado puede libremente contratar con los demás vecinos pudientes en avenencias convencionales, sin contravencion de otro Médico-Cirujano alguno.

San Cristóbal de la Polantera á 3 de Agosto de 1885.—El Alcalde, Tomás del Riego.

**JUZGADOS.**

D. Valentin Suarez Valdés, Juez de Instruccion del partido de La Bañeza.

Hago saber: que para realizar las responsabilidades pecuniarias impuestas á Rafael Bolaños Rodriguez, vecino de La Nora, en causa de oficio, sobre daños, se anuncia la subasta que tendrá lugar en acto público en la sala de audiencia de este Juzgado el día 24 de Agosto próximo, á las doce en punto de la mañana, las fincas al mismo embargadas que son las siguientes:

1. Una casa en el casco de La Nora, á la calle de la Iglesia, número 33; que mide 9 metros de ancho y otros nueve metros de largo, que linda al frente al P. con dicha calle, á la derecha entrando casa de Eusebio Mielgo, á la izquierda casa de Claudio Alja, libre y ha sido tasada en 200 pesetas.

2. Y una tierra término de La Nora, al toso de tardascos, de cabida de 5 celemines igual á 5 áreas 62 centiáreas, linda al O. tierra de Santiago Alja, M. tierra de Juan Perez, P. otra de Pedro Bécarea y N. otra de D.ª Carmen Martinez, libre de cargo, tasada en 25 pesetas.

Estas fincas no tienen más cargas que lo que les corresponde satisfacer de un foro que afecta á todo el término de La Nora, cuya pension anual es de 84 fanegas de trigo, 74 celemines de cabada, igual cantidad de centeno y 8 carros de paja á favor del Sr. Duque de Pastrana. Las heredó el responsable de su padre Juan Bolaños, hace unos 4

años y en defecto de titulo de propiedad se justifica la posesion en que se halla de las mismas en el concepto de dueño.

Se advierte que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores conseguir previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la suma en que se han tasado las fincas y que no se admitirá postura que no llegue á las dos terceras partes del avalúo.

La Bañeza á 28 de Julio de 1885.  
—Valentin S. Valdés.—De su orden, Tomás de la Peza.

D. Juan Arias, Juez de instruccion de este partido.

Hago saber: que el día 25 de Agosto corriente y hora de las nueve de su mañana, tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, la segunda subasta de los bienes que se dirán embargados á Laureano Otero Asenjo, vecino de Canedo, por consecuencia de causa criminal que contra el mismo se siguió por el delito de desobediencia á mandatos de la autoridad, y las cuales se venden para el pago de las costas ocasionadas por referida causa y son las siguientes:

1.ª Una tierra contental al sitio de la sierra, cabida dos cuartales, linda al N. más de Patricio Otero, E. monto, S. más de José Pozo y O. más monte, tasada en 5 pesetas.

2.ª Otra tierra al sitio de presas, cabida 6 cuartillos de terreno, linda N. más de Juan Antonio Canedo, E. reguero, S. del Sr. Berigo y O. terreno comun, tasada en 25 pesetas.

3.ª Otra tierra ó viña al sitio de vilarián de cuartal y medio de cabida, linda N. más de Luisa Garcia, E. herederos de Vicente Torron y O. de Blas Canedo, tasada en 75 pesetas.

4.ª Otra tierra en el ejido, de 6 cuartillos de cabida, linda N. más de Antonio Ochoa, E. camino, S. de Lucas Peral y O. terreno inculto, tasada en 10 pesetas.

5.ª Otra en el mismo sitio, do cabida un cuartal, linda N. más de Juan Canedo, E. de D.ª Luisa Garcia y O. de Juan Ovalle, tasada en 2 pesetas 50 céntimos.

6.ª Otra en el mismo sitio y de la

misma cabida que la anterior y linda N. Domingo Otero, E. de doña Luisa Garcia, S. Teresa Gonzalez y O. de Santos Canedo, tasada en 5 pesetas.

7. Otra idem á los barreiros de cabida un cuartal de terreno, linda N. Teresa Gonzalez, E. Manuel Aseño y O. Luisa Lopez, tasada en 5 pesetas.

8. Otra en el mismo sitio de igual cabida que la anterior, linda N. de D. Luisa Garcia, E. de Felipe Canedo y O. del mismo, tasada en 15 pesetas.

9. Otra tierra en villarin, de 6 cuartales, linda N. más de herederos de Pedro Barreiros, E. de Tomás Lopez y S. Vicento Terron, tasada en 15 pesetas.

10. Una viña en la raigada de medio jornal, linda N. más de Antonia Alvarez, E. Andrés Ochoa y O. Inés Alvarez, tasada en 7 pesetas.

11. Otra idem en la cuesta, de un cuarto jornal, linda N. más de José Gonzalez, E. camino, S. de Vicente Gonzalez y O. de José Gonzalez, tasada en 5 pesetas.

12. Un huerto en San Martin, cabida de dos cuartillos y linda N., E. y O. camino público, tasado en 15 pesetas.

13. Otro huerto en pimpin cabida un cuartillo, linda N., E. y O. camino y S. de Domingo Blanco, tasado en 10 pesetas.

14. Otro huerto en la calle de Arriba cabida de dos cuartillos, linda N. Lorenzo Lopez, E. camino y S. de Tomás Lopez, tasado en 10 pesetas.

15. Una tierra al sitio del payo término de Arganza, cabida media fanega linda N. camino, S. Benito Ovalle y E. de Lázaro Santalla, tasada en 20 pesetas.

Dichas fincas están en término de Arganza y Canedo, debiendo advertir que se hace la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasacion, que para tomar parte en dicho remate hay que consignar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasacion y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de aquella.

Dado en Villafranca del Bierzo á 1.º de Agosto de 1885.—Juan Arias.—Por su orden, Manuel Pelaez.

ANUNCIOS OFICIALES.

El Comisario de Guerra Inspector de utensilios de esta plaza.

Hago saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar del distrito de 5 del actual, debe procederse á contratar por el término de un año y dos meses más si así conviniera á la Administración Militar, el suministro de utensilio á las fuerzas del Ejército estantes y transeuntes en esta capital, convocándose en su consecuencia á una pública licitacion que tendrá lugar en esta Comisaria de Guerra sita en Puerta Obispo, 2.º, el día 26 del corriente á las once en punto de su mañana bajo las condiciones que se expresan en el pliego que con dicho objeto estará de manifiesto en la expresada Comisaria todos los días no feriados, desde las nueve de la mañana á las dos de la tarde. El pliego de precios límites, estará de manifiesto en la citada oficina con cuatro días de anticipacion al de la subasta y á las mismas horas.

Las proposiciones se admitirán desde media hora antes de darse principio al acto en pliegos cerrados, sujetándose al modelo inserto á continuacion y extendidos en papel de la clase 11.º ó sea de peseta el pliego.

Leou 8 de Agosto de 1885.—El Comisario de Guerra, Francisco Moreno.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de... número... para contratar el servicio de utensilios en la plaza de Leon, por el término de un año y dos meses más si así conviniese á la Administración Militar, me comprometo á encargarme de dicho servicio en la forma establecida en el mencionado pliego de condiciones y á los precios siguientes:

Plaz. Cónst.

Por cada cama que se suministra mensualmente y juego de utensilio de oficial, tropa, cuartal ó guardia (tantas pesetas en letra y guarismo).....

Por cada litro de aceite de olivo de segunda clase (tantas pesetas en letra y guarismo).....

Por cada quintal métrico de carbon de encina (tantas pesetas en letra y guarismo).....

Y para que sea válida esta proposicion acompaño con la cédula personal, el documento que justifica el depósito de (tantas pesetas en letra.)

Fecha y firma del proponente.

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO.

PROVINCIA DE OVIEDO.

De conformidad á lo dispuesto en el art. 135 de la vigente ley de instruccion pública y en las Reales órdenes de 10 de Agosto de 1858 y 20 de Mayo de 1881, se anuncian vacantes las escuelas siguientes, que han de proveerse por concurso entre los maestros que reúnan los requisitos prescritos en las mismas y las maestras que, en iguales condiciones, posean el título elemental.

Escuelas elementales de niños.

Las de Pria y Coviellas, en Llanes; Canero, en Valdés, y Riera, en Colunga, dotadas con 625 pesetas anuales.

Elementales de niñas.

Las de Sames, en Amieva; Villanueva de Oscos, en el mismo concejo; Pillarno, en Castrillon, y Cabañaquinta, en Aller, dotadas con 625 pesetas anuales.

Sustituciones.

La de la escuela elemental de niños del Fontán, en Oviedo, dotada con 687 pesetas 50 céntimos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes á la Junta provincial de Instruccion pública de la provincia de Oviedo, acompañadas de sus hojas de méritos y servicios, extendidas en la forma que previene la Real orden de 11 de Diciembre de 1879,

en el término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la misma provincia.

Los maestros nombrados disfrutará, además de su sueldo fijo, habitacion capaz para él y su familia, y las retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Oviedo 31 de Julio de 1885.—El Rector, Juan Rodriguez Arango.

Junta Diocesana de construccion y reparacion de templos de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 de Mayo último se ha señalado el día 1.º del próximo Setiembre de 1885 á la hora de las doce de su mañana, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de la Iglesia parroquial de Busdongo, bajo el tipo del presupuesto de contrata, importante la cantidad de 9.875 pesetas 31 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instruccion publicada con fecha 28 de Mayo de 1877, ante esta Junta diocesana, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la misma para conocimiento del público los planos, presupuestos, pliegos de condiciones y memoria explicativa del proyecto. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustándose en su redaccion al adjunto modelo, debiendo consignarse previamente, como garantía para tomar parte en esta subasta, la cantidad de 938 pesetas, en dinero ó en efectos de la Denda, conforme á lo dispuesto por Real decreto de 29 de Agosto de 1876. A cada pliego de proposicion deberá acompañar el documento que acredite haber verificado el depósito del modo que previene dicha Instruccion.

Oviedo 30 de Julio de 1885.—El Presidente, Dr. D. Juan Alvarez de la Viña.—Por el Secretario, Dr. José Rodriguez Santamarina.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de... enterado del anuncio publicado con fecha de... de... y de las condiciones que se exigen para la adjudicacion de las obras de... se comprometo á tomar á su cargo la construccion de las mismas con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de...

(Fecha y firma del proponente.)

NOTA. Las proposiciones que se hagan serán admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado en el anuncio; advirtiendo que será desechada toda proposicion en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecucion de las obras.

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE VENDE

en esta Imprenta al precio de cuatro reales, el Suplemento al BOLETIN OFICIAL correspondiente al día 20 de Julio último, que contiene la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS.		ESTACION DE LEON.	
BARÓMETRO.		TERMÓMETROS.	
Altura en milímetros		Temperatura máxima	
A las 7 y 9 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 3 y 5 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 7 y 9 de la noche		Temperatura mínima	
A las 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la mañana		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la mañana		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la tarde		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la tarde		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la tarde		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la noche		Temperatura máxima	
A las 5 y 7 de la noche		Temperatura mínima	
A las 9 y 11 de la noche		Temperatura media	
A las 1 y 3 de la mañana			

# SECCION DE FOMENTO.

## MONTES.

Por Real orden de 9 de Julio último ha sido aprobado el plan general de aprovechamientos forestales que ha de regir para los montes públicos de esta provincia durante el año forestal de 1885-86 el cual empezará á contarse desde 1.º de Octubre próximo, cuyos aprovechamientos son los mismos que aparecen insertos en los estados que se insertan á continuación y deberán efectuarse en completa observancia de las condiciones que comprenden los pliegos que al efecto se insertan al final de dicho estado.

La notoriedad de la conveniencia en que tales aprovechamientos se ejecuten dentro de las referidas condiciones, me releva de interesar el celo de las autoridades encargadas de su cumplimiento, sin que por esto me considere escusado de llamar la atención de las mismas para que no omitan bajo ningún pretexto el denunciar cerca de mi autoridad cualquier falta que notaren y para que no consentan se dé principio á ningún disfrute de los que se consignan en el expresado estado sin que proceda la exhibición de la licencia que para ello expida el distrito forestal, siempre que haya tenido lugar el ingreso del 10 por 100 que señala la ley de 11 de Julio de 1877, reglamento de 18 de Mayo de 1878 y demás disposiciones vigentes, y prevenirles que este Gobierno será inexorable con los delincuentes y está dispuesto á castigar con el mayor rigor los abusos ó faltas que se le denuncien.

Lo que he dispuesto hacer público por este BOLETIN OFICIAL para los efectos consiguientes. Leon 4 de Agosto de 1885.

El Gobernador.

Conrado Salasna y Bancelga.

### PROVINCIA DE LEON.

PLAN DE APROVECHAMIENTOS para el año forestal de 1885 á 1886 relativo á los montes públicos, no incluidos en el Catálogo, formado con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 23 de Enero de 1862 y conforme con la ley de 24 de Mayo de 1863.

AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Núm. del monte.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	PRODUCCIONES LEÑOSAS.							Extensión.	PASTOS.					Tasación de los pastos.	RAMON.			BROZAS.			Resumen de la tasación.	
				MADERAS.			LEÑAS.					ESPECIE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS.						Especie.	Cantidad.	Tasación.	Especie.	Cantidad.	Tasación.		
				Especie.	Mt. cúbicos.	Tasación.	Grupos.	Tasación.	Resacas.	Tasación.		Linar.	Cabrio.	Vaca.	Caballarías.	Cerda.									Tiempo que ha de durar el aprovechamiento.
Benavides.	Témpana y Valdelacabra	1	Antoñán	»	»	»	»	»	»	270	460	120	50	6	»	Todo el año	803	»	»	»	B	200	100	903	
	La Dehesa	2	Benavides	»	»	»	»	»	»	30	500	»	100	30	20	idem	875	»	»	»	B	»	»	875	
	La Dehesa y La Chana	3	Gealtares	»	»	»	»	»	»	30	100	»	12	»	»	idem	123	»	»	»	B	30	15	138	
	Canales, Pelayo y otros	4	Quintan. del Monte	»	»	»	»	»	»	270	500	50	40	10	»	idem	665	»	»	»	R	200	100	765	
Carrizo.	Valle de la Cabra, Campazas etc.	5	Vega de Antoñán	»	»	»	»	»	»	90	200	30	30	6	»	idem	348	»	»	»	B	100	50	398	
	Las Heras	6	Huerga	»	»	»	»	»	»	80	»	20	3	»	»	idem	149	»	»	»	B	»	»	149	
	Campo Común	7	Quiñones	»	»	»	»	»	»	100	»	20	5	»	»	idem	170	»	»	»	B	60	30	200	
	Chaco Entre rios y otros	8	La Milla	»	»	»	»	»	»	16	80	»	20	3	»	idem	149	»	»	»	B	60	30	179	
Castriño de los Polvazares	La Cuesta y Dehesa	9	Castriño	»	»	»	»	»	»	100	75	90	340	»	100	10	idem	685	»	»	»	B	200	100	860
	Carrascal y la Cuesta	10	Murias	»	»	»	»	»	»	60	45	16	200	»	60	4	idem	402	»	»	»	B	»	»	447
	Moldera y los Cobos	11	Santa Catalina	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	idem	»	»	»	»	B	»	»	»	
	Villaseca	12	Valdevejas	»	»	»	»	»	»	60	45	3	120	»	40	10	idem	280	»	»	»	B	»	»	325
Llamas de la Rivera	Camperones y Chana	13	Llamas	»	»	»	»	»	»	120	240	»	40	»	»	idem	340	»	»	»	B	100	50	390	
	Valgrau, Ladara y Chana	14	S. Román	»	»	»	»	»	»	110	100	»	20	»	»	idem	155	»	»	»	B	100	50	205	
	La Chana, Médulas, Fresno etc	15	Villaviciosa	»	»	»	»	»	»	130	200	30	30	»	»	idem	330	»	»	»	B	100	50	380	
	Presca, Valle grande y otros	16	Carneros y Sopaña	»	»	»	»	»	»	120	140	»	20	9	»	idem	212	»	»	»	B	100	50	262	
Otero de Escarpizo	Raso, Valle nuevo, la Carrera etc.	17	La Carrera	»	»	»	»	»	»	72	140	»	20	12	»	idem	221	»	»	»	B	60	30	251	
	Caño medio, Dehesa y otros	18	Otero	»	»	»	»	»	»	55	140	»	20	8	»	idem	209	»	»	»	B	160	80	289	
	Chanillo, Montico y la Dehesina	19	Villabispo	»	»	»	»	»	»	23	92	»	10	4	»	idem	121	»	»	»	B	»	»	121	
	Los Tesos, frente al pueblo y otros	20	Bonillos	»	»	»	»	»	»	20	15	72	100	»	16	»	idem	139	»	»	»	B	»	»	154
Pradorrey	El Sardonial	21	Combarros	»	»	»	»	»	»	80	60	48	280	»	25	»	idem	310	R	80	60	B	100	50	480
	Dehesa y Sierro	22	Quintanillas	»	»	»	»	»	»	135	120	»	»	»	25	»	idem	190	R	40	30	B	80	40	260
	Valdepuercos	23	Valdedo	»	»	»	»	»	»	67	160	60	21	»	»	idem	324	R	80	60	B	100	50	434	
	Hornejas, Sardonial y Tesicos	24	Villar de Golfer	»	»	»	»	»	»	120	60	30	20	»	»	idem	185	R	20	15	B	140	70	270	
Quintanana del Castillo	Sierra de Ares, Navaron etc.	25	Palaciosmil	»	»	»	»	»	»	68	180	40	30	2	»	idem	341	»	»	»	B	160	80	421	
	Espinal, Reguerina, Dehesa etc.	26	Donillas	»	»	»	»	»	»	54	100	30	30	2	»	idem	261	»	»	»	B	100	50	311	

AYUNTAMIENTOS.	NOMBRES DE LOS MONTES.	Núm. del monte.	PERTENENCIA DE LOS MISMOS.	PRODUCTOS LÍQUIDOS						PASTOS.					RAMON		BROZAS.			Total de la In- dustria.				
				MADERAS.		EN LAS.				ESPECIE DE GANADO Y NÚMERO DE CABEZAS.					Ta- sación de los pastos.	Espe- cie.	Can- tidad.	Ta- sación.	Espe- cie.		Can- tidad.	Ta- sación.		
				Especie.	Metros cu- bicos.	Ta- sación Pecas.	Grana- das. Estera.	Ta- sación Pecas.	Ma- nager. Estera.	Ta- sación Pecas.	Estia- ción. Hecf.	Linar.	Cebizo.	Ca- ballos mular c.	Ca- ballos c.	Tiempo que ha de durar el aprovechamiento.	Pecas.	Raza.	Pecas.		Espe- cie.	Pecas.		
San Justo de la Vega	Espinadales.	27	Celada						40			40	4	Todo el año	172									172
	Chana, Las Rozas, Grillo etc.	28	San Justo						210	300	35	40		idem	455				B	200	100		555	
	Valdemanzanas, Dehesa y otros.	29	San Román					60	45	220	300	50	40	idem	485				B	200	100		680	
Santa Colomba	Juncalina y Sardonal	30	San Martín						305	200	6	40		idem	322	R	80	60					382	
	Valdio	31	Morales						60	100		12		idem	123								123	
Santiago Millas	Valdio	32	Oteruelo						60	160		12	4	idem	180								180	
	Valdio y Val del Pozo	33	Piedralva						60	100		20	4	idem	212								212	
Truchas	Canalicas, Carbayoso y otros	34	Baillo						410	100	50	40	6	idem	353	R	40	30	B	100	50		493	
	Valmayor, Las Jañas y otros	35	Iruela						165	100	40	30	6	idem	293	R	60	45	B	100	50		388	
Turcia	Valdepozo, Valdemarias y otros.	36	Turcia y Armellada.						77	200	100	60		idem	635				B	200	100		735	
	Los Cerrales, Coto La Torca y otros.	37	Barrientos					140	105	108	400		50	idem	530	R	60	45					680	
	La Barrera, La Sierra y otros.	38	Bustos					140	105	145	600		30	idem	588	R	40	30					723	
	Las Eras, Raso, Las Barreras y otros.	39	Castrillo					140	105	72	300		20	idem	320	R	60	45					470	
Valderrey	Carrera de Monte	40	Corral y Villar	Chopo.	2	10								idem									10	
	Salanas, Somamayor y otros.	41	Curillas						100	75	120	300		idem	409	R	20	15					499	
	Las Majadas y otros.	42	Tejados						100	75	145	500		idem	513	R	20	15					603	
	Dehesa, Encinal y Arenal	43	Laguana					60	75	135	420		60	idem	600	R	40	30					675	
Val de San Lorenzo	Monredondo y Sardonal	44	Val de S. Lorenzo						72	320		70	25	idem	595				B	200	100		695	
	Castrillo, los Valles y otros.	45	Brañuelas						2700	340	100	60	6	idem	713				B	600	300		1013	
	La Montorra, San Bartolomé y otros.	46	Culebras						640	260	100	60	6	idem	653	R	20	15	B	200	100		768	
Villagaton	La Braña, Cerro, Coren y otros	47	Manzanal						860	400	150	45	4	idem	782				B	5	0	250	1042	
	Monte de Arriba, Piorrial etc.	48	Roquejo y Coras						1200	980	150	50	4	idem	722				B	400	200		922	
	La Luenga, Vallequemapiés etc.	49	Balbuena						180	160	35	20		idem	270				B	200	100		370	
	Gustocogin y Paraminos	50	Villagaton						45	360	80	60	5	idem	688				B	500	250		938	
Villamejil	La Chana, La Cuesta y otros.	51	Fontoria						46	200		39	8	idem	204	R	100	75	B	100	50		419	
Villares de Orbigo	El Plantío	52	San Félix	Chopo.	2	10								idem									10	
	El Coto	53	Alja de los Melones	id. E.	5,15	100				100	75	83	1000	200	40	20							1545	
Alja de los Melones	Cuesta-Ponce	54	La Nora	Chopo.	2	10				6	140		10	idem	145	R	60	45					200	
	Camino de la Bañeza	55	Audanzas	Encina	4	20				180	120	72	800		20								820	
	Vallevan y Pico	56	Cazanuevas	idem.	4	20						27	400										320	
Audanzas	Borreguil	57	Grajal	idem.	4	20				60	45	54	500		16								504	
	Carrevillamandos	58	Rivera	idem.	4	20				60	45	83	500										440	
	El Soto	59	Cebrones del Rio						30	500		60		idem	315								615	
Cebrones del Rio	Plantío	60	San Juan de Torres						1	600		30	6	idem	588								588	
	Plantío	61	San Martín de Torres									70	12	idem	310								316	
	Zancapiermas y Taso del Espino	62	Robledao						135	260		44	7	idem	347	R	100	75	B	100	50		472	
Destriana	Matá-Redonda y el Toredó	63	Robledo						18	180		40	14	idem	337	R	40	30	B	200	100		467	
	Monte de la Bañeza	64	La Bañeza						400	2600		150	50	idem	2700								2700	
La Bañeza	El Raso y Soto	65	Sacaños						32	200		50		idem	350				B	40	20		370	
	Sotico	66	San Mamet						8	40		20		idem	110								110	
Palacios de la Valduerna	El Encinar, Tomillar y otros	67	Palacios						117	500		100	10	idem	805	R	60	45	B	200	100		850	
Pladadura Palayo Garcia	Prado de Monte y Monte	68	Pladadura						50	1500		80	120	idem	1805								1805	
	Montico y Vizana	69	Altobar					100	75	72	400		42	idem	468								543	
Pozuelo del Páramo	Pozuelo del Páramo	70	Saludos						20	15	27	400		idem	460								475	
	La Vizana, Laguna-mora etc	71	Genestacio						40	30	90	260	40	idem	453				B	200	100		583	
Quintana del Marco	Dehesa-nueva	72	Quintana del Marco								99	460		idem	609				B	200	100		709	
	El Quemado	74	Quintana y Congosto						80	60	120	540	60	idem	855				B	100	50		965	
Quintana y Congosto	Sardonal de Val de raposo	75	Tubynuelo						20	15	36	140		idem	181				B	40	20		216	
	Monte-nuevo, Cuesta-grande	70	Castrotierra						160	120	150	500		idem	731								851	
Riego de la Vega	Monte-grande y Los Barreros	77	Riego de la Vega						160	120	270	440		idem	618								738	
	Plantío	78	San Felix								1	60		idem	96								96	